

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE:2019-10247 *Concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de carácter social durante 2019. Expediente SOC/283/2019.*

Visto el Decreto 3211/2019, de 13 de agosto de 2019, mediante el cual se acordó aprobar la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de carácter social en el municipio de Castro Urdiales durante el año 2019, conforme a lo establecido en la Ordenanza. Se publicó extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria número 164, de 27 de agosto de 2019 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (470639).

Visto el Decreto DEC/3974/2019 de Resolución Provisional de fecha 17 de octubre 2019, según Informe Técnico de Valoración SOC13I3WF.

Visto el Informe del Registro Municipal sobre la inexistencia de reclamaciones o alegaciones dentro del plazo fijado, se somete a la fiscalización y una vez realizada por parte de la Intervención Municipal, de conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el art.21.1 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Locales por lo que esta Alcaldía acuerda la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- APROBAR la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de carácter social en el municipio de Castro Urdiales durante el año 2019, en régimen de concurrencia competitiva, en los términos que se detallan en el anexo adjunto.

SEGUNDO.- DESESTIMAR la solicitud presentada por la Asociación NICE, "Neuroeducación para la innovación y el cambio educativo" por no cumplir con el requisito requerido de encontrarse debidamente inscrita en el Registro Municipal con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la fecha de la convocatoria.

TERCERO: Aprobar la disposición o compromiso de gasto por importe global de 30.446,53 € para la financiación de las ayudas a los terceros identificados en el anexo inferior, liberándose el crédito restante establecido en la totalidad de la partida presupuestaria para el otorgamiento de las subvenciones objeto de la Convocatoria.

CUARTO. Recordar a los beneficiarios de las subvenciones que son obligaciones del beneficiario.

1. Cumplir el proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la subvención.
2. Justificar ante el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y finalidad que determine la concesión de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta documentación le sea requerida en el ejercicio y estén relacionadas con la concesión de la subvención.
4. Comunicar al Ayuntamiento, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos percibidos.

MARTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 228

5. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución de concesión de la subvención, de que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

6. Disponer de los Libros Contables, registros y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable, o en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.

8. Deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención con el logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales.

9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

Castro Urdiales, 14 de noviembre de 2019.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

MARTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 228

ANEXO

ENTIDAD	CUANTÍA SOLICITADA	CONCEPTO DE SOLICITUD	PUNTUACIÓN OBTENIDA PONDERACIÓN PROPUESTA (según tabla)		
AECC G-28197564	3.000 €	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PACIENTES DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES	67 PUNTOS	100 %	3.000 €
ASCASAM G-39241831	2.687,85 €	DESCUBRE. NO BLOQUEES TU SALUD MENTAL	65 PUNTOS	97%	2.607,21
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE RIÑÓN (ALCER CANTABRIA) G-39037445	1.200 €	PROYECTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL Y SUS FAMILIAS Y DIFUSIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS	59 PUNTOS	88%	1.056 €
JUBILADOS SANTA ANA G- 39220462	4.000 €	PREVENCIÓN INTEGRAL DEL AISLAMIENTO SOCIAL DE LA TERCERA EDAD	56 PUNTOS	84 %	3.360 €
ASOCIACIÓN CANTABRIA POR EL SAHARA G-39526876	4.000 €	"CASTRO POR EL SAHARA, VACACIONES EN PAZ EN TALLEDO"	59 PUNTOS	84 %	3.360 €
ACOBÍ CASTRO-URDIALES G-39828884	4.000 €	PROGRAMA DE SANACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE LOS NIÑOS BIELORRUSOS EN ACOGIMIENTO TEMPORAL Y LA POBLACIÓN CASTREÑA	54 PUNTOS	81 %	3.240 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES ONBALTA G-39608815	1.179,98	NOS MOVEMOS ¡¡¡¡	54 PUNTOS	81 %	955,78 €
ASOCIACIÓN DE MEDIACIÓN DE CANTABRIA AMECAN G-39735055	1.770 €	ALUMNADO AYUDANDO A ALUMNADO (AYA)	56 PUNTOS	84 %	1.486,8 €
DYA CANTABRIA G- 39407440	4.000 €	DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS ENTRE LA POBLACIÓN MENOR DE CASTRO URDIALES	55 PUNTOS	82 %	3.280 €
ADICAS G- 39453303	4.000 €	SUPRESIÓN DE BARRERAS PSICOSOCIALES	52 PUNTOS	78 %	3.120 €
UNA MÁS UNO G- 39798699	4.000 €	DOTACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS, NO PERECEDEROS, ASÍ COMO REPARTO ALIMENTARIO (O.A.R. PROCEDENTE DEL FEAGA)	50 PUNTOS	75 %	3.000 €

CVE-2019-10247

MARTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 228

ENTIDAD	CUANTÍA SOLICITADA	CONCEPTO DE SOLICITUD	PUNTAJACIÓN OBTENIDA (según tabla)	PONDERACIÓN PROPUESTA	
ASOCIACIÓN FEMINISTA Y LGTBI "LAS SIN SOMBRERO" G-39872684	1.480,47 €	SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	49 PUNTOS	73 %	1.080,74 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES ATALAYA G-39315551	1.500 €* (ver explicación)	"AYUDA PARA SEGUIR TRABAJANDO POR LA MUJER TAL Y COMO VENIMOS HACIÉNDOLO 27 AÑOS"	40PUNTOS	60 %	900 €
GASTO TOTAL:					30.446,53 €

2019/10247

CVE-2019-10247